
	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA: 1 de 32	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

ACTA N° 015 de 2016	Fecha: 07 de Junio de 2016	Hora Inicio: 08:30 Hora Final: 17:00	LUGAR: Sala de Juntas del Auditorio "Eduardo Carranza"
Objetivo de la Reunión: Sesión Ordinaria N° 015 de 2016 del Consejo Académico			
Responsable de la Reunión: Dr. Jairo Iván Frías Carreño Rector			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO	RECTOR	X	
DORIS CONSUELO PULIDO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
JOSÉ MIRAY SAAVEDRA ÁLVAREZ	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
DORIS ALICIA TORO GELPUD	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
MANUEL EDUARDO HOZMAN MORA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
RAFAEL OSPINA INFANTE	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS		X
MARÍA LUISA PINZÓN ROCHA	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		X
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
SANDRA LILIANA PARADA GUEVARA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES		
FREDDY MOLINA PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES MOVILIDAD PRESENCIAL	X	
CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMIREZ	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 2 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
FERNANDA ISABEL ROJAS	REPRESENTANTE ESTUDIANTES ANTE EL CSU	X	
JHON SANABRIA	REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL CSU	X	
EDUARDO MARTINEZ	REPRESENTANTE DE LOS GREMIOS ANTE EL CSU	X	
GLORIA TABARES	PROFESORA	X	
HECTOR ROLANDO CHAPARRO	PROFESOR FCHE	X	
CLAUDIA YARA	DIRECTORA MUSEO	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESION ORDINARIA N° 015 DE 2016

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

2. Lectura y aprobación del Acta

- 2.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 013 de 2016
- 2.2 Acta Sesión Extraordinaria N° 014 de 2016

3. Aval del Consejo Académico para trámite ante Dependencias


- 3.1 Maestría en Estudios Culturales
- 3.2 Permiso Académico para el profesor Ángel Alfonso Cruz Roa
- 3.3 Permiso Académico para el profesor Nelson Baquero Álvarez
- 3.4 Situación CIER Oriente
- 3.5 proyección de la oferta Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud
- 3.6 Aval Formación Avanzada

4. Acuerdo Académico para segundo debate

- 4.1 “Por la cual se definen los requisitos y el procedimiento para otorgar apoyo económico a los profesores de planta y ocasionales de tiempo completo de la Universidad de los Llanos”.
- 4.2 Por el cual se establece el nuevo Plan de Estudios correspondiente al programa de Licenciatura en Educación física y deportes con ocasión de Renovación del Registro Calificado

5. Resolución Académica

- 5.1 Por la cual se modifica la Resolución Académica N°060 de 2016, modifica el calendario académico para el segundo periodo académico del año lectivo 2016 de los programas académicos ofrecidos en Villavicencio, CERES y Centros de Atención Tutorial, establecido en la R.A N°114 de 2015.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 3 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

5.2 Por la cual se definen los tiempos para Grupos de Autoevaluación, con fines de Renovación de Registro Calificado y de Acreditación de Alta Calidad de los programas académicos de la Universidad de los Llanos, correspondientes al II Período académico de 2016”.

5.3 Por la cual se establecen los tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, para los profesores de tiempo completo y medio tiempo en la Universidad de los Llanos para el Segundo Periodo Académico de 2016

5.4 Por el cual se reconocen las notas de un (1) estudiante de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

6. Informe de Practicas

7. Aplicación de los Artículos 50 y 51 del Acuerdo Superior N° 012 de 2009 “Por el cual se establece el Sistema Académico y Curricular de la Universidad de los Llanos en el marco del Acuerdo Superior No. 004 de 2009”.

8. Aval del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior

8.1 Aval al proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se derogan algunos artículos del Acuerdo Superior N° 004 de 2009 “Estatuto general”, en lo relacionado con la reglamentación y el funcionamiento del Consejo Superior Universitario”.

8.2 Aval al proyecto de Resolución Superior “Por el cual se otorga Comisión de Estudios al profesor Fernando Riveros Sanabria”.

8.3 Aval al proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se crea el Museo de Historia Natural de la Universidad de los Llanos”.

8.4 Aval al proyecto de Resolución superior “Por medio de la cual se suspenden la comisión de estudios de la profesora María Teresa Castellanos Sánchez”

8.5 “Por el cual se deroga el Acuerdo Superior N° 010 de 2007 “Por el cual se crea el programa académico de Administración Turística y Hotelera por ciclos propedéuticos, en dos ciclos, en jornada única y bajo la metodología a distancia en la Universidad de los Llanos”.

8.6 Aval al proyecto de Resolución Superior “Por el cual se otorga Comisión de Estudios a la profesora Mery Luz Valderrama Sanabria”.

9. análisis de los cursos institucionales


10. Correspondencia

11. Proposiciones y varios

Modificaciones propuestas al orden del día

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, informa que hay solicitud de inclusión de puntos.

El Presidente de la Sesión, se pone a consideración la aprobación del orden del día con las modificaciones propuestas.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 4 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda con las respectivas modificaciones solicitadas.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, informa al Presidente de la Sesión Dr. Jairo Iván Frías Carreño, que existe quórum para deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

2.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 013 de 2016

El Secretario General en funciones como Secretario del Consejo Académico, informa que en la reunión de Secretarios General a la cual asistió se generó directriz de parte del MEN con respecto a la construcción de las actas de los Consejos las cuales deben ser más ejecutivas o en su defecto para efectos de reclamación, las Secretarías Generales tiene la obligación de custodiar los audios solamente hasta la finalización del año lectivo.

La Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, propone que como las observaciones son de forma, en este momento pueden quedar aprobadas, con el compromiso que se hagan llegar las observaciones antes de las 17:00 horas del 09 de Junio de 2016.


El Presidente de la Sesión, manifiesta que se acoge la proposición presentada por la Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, por lo tanto se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del Acta

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria N° 013 de 2016, con el compromiso que se hagan llegar las observaciones antes de las 17:00 horas del 09 de Junio de 2016.

2.2 Acta Sesión Extraordinaria N° 014 de 2016

La Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, propone que como las observaciones son de forma, en este momento pueden quedar aprobadas, con el compromiso que se hagan llegar las observaciones antes de las 17:00 horas del 09 de Junio de 2016.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 5 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Presidente de la Sesión, manifiesta que se acoge la proposición presentada por la Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, por lo tanto se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del Acta

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria N° 014 de 2016, con el compromiso que se hagan llegar las observaciones antes de las 17:00 horas del 09 de Junio de 2016.

3. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIAS

3.1 Maestría en Estudios Culturales

El Decano de la Facultad de ciencias Humanas y de la Educación, señala que se trae el documento con las observaciones realizadas por este cuerpo Colegiado en sesiones anteriores de tal manera que pueda darse el aval para la construcción del Documento Maestro del programa de Maestría en Estudios Culturales.


El Profesor Rolando Chaparro, comenta que esta es una iniciativa del grupo de investigación JCYM que le permita generar un programa académico el cual desarrolle el campo de las ciencias sociales en la Universidad, además se incorporaron las observaciones realizadas por el Consejo Académico en sesiones anteriores, en si este programa permitirá generar un estado del arte basado en los estudios culturales de la colonia y pos colonia en Colombia teniendo en cuenta en esencia el desarrollo de la cultura y la inclusión del sistema existencialista en el desarrollo de la cultura colombiana, de tal manera que se permita tramar un tejido social más fuerte y así consolidar la cohesión social de la sociedad teniendo en cuenta el impacto de sus raíces sociales y culturales.

El Director General de Proyección Social, indica que este es uno de los programas que permitirá generar impacto de tipo cultural y social por parte de la Universidad, aunque tiene un parecido a la estructura de la Maestría en Estudios Sociales por lo tanto es necesario que este programa tenga su sello propio y así resulte atractivo para los académicos.

La Directora General de Currículo, opina que en el proyecto se debe realizar la discriminación del recurso, además el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación debe avalar los tiempos de descarga para los profesores, a su vez el grupo de investigación debe presentar un plan de trabajo detallado y acorde a las necesidades expuestas por el Consejo de Facultad en pro de consolidar un buen documento.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, informa que por directriz del Consejo Superior Universitario este tipo de proyectos antes de ser avalados por los respectivos Cuerpos Colegiados deben tener el concepto jurídico y financiero para su funcionamiento.

El Presidente de la Sesión, reflexiona que teniendo en cuenta la observación realizada por el Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, se pone a consideración de los honorables Consejeros el aval para la construcción del Documento Maestro.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 6 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, avala al Grupo de investigación Juego, Cuerpo y Motricidad la la construcción del Documento Maestro del programa Maestría en Estudios Culturales, teniendo en cuenta la directriz del Consejo Superior Universitario, donde este tipo de proyectos antes de ser avalados por los respectivos Cuerpos Colegiados deben tener el concepto jurídico y financiero para su funcionamiento.

3.2 Permiso Académico para el profesor Ángel Alfonso Cruz Roa

La Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, expone la solicitud de permiso académica para un profesor de la facultad el cual ya fue avalado por el Consejo de Facultad.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la proposición presentada por la Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, avala el permiso académico para el profesor Ángel Alfonso Cruz Roa del 04 al 22 de julio de 2016, para realizar una estancia investigativa con los Laboratorios de Análisis de Imagen y Biometría de la Universidad Rey Juan Carlos, Madrid (España).

3.3 Permiso Académico para el profesor Nelson Baquero Álvarez

La Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, expone la solicitud de permiso académica para un profesor de la facultad el cual ya fue avalado por el Consejo de Facultad.


El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la proposición presentada por la Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, avala el permiso académico para el profesor Nelson Baquero Alvarez del 05 al 29 de julio de 2016, para realizar una estancia en la Universidad de Granada (España).

3.4 Situación CIER Oriente.

La Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, expresa la preocupación que tiene el Consejo de Facultad con respecto a la terminación del Convenio CIER Oriente dada la falta de salones que hay para el uso de la Facultad, puesto que estas instalaciones tiene salones bien dotados en donde se han realizado diversos eventos por eso se trae el caso a este cuerpo colegiado para que desde aquí se de alguna directriz del caso y la utilización de los espacios por parte de la Universidad es limitada teniendo en cuenta que se están utilizando instalaciones propias de la Institucion y los equipos que hay de parte de este convenio están a cargo de la Unillanos bajo la figura de comodato.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 7 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Presidente de la Sesión, señala que el proyecto CIER para el cumplimiento de los objetivos que se propuso el MEN es excelente sin embargo siempre queda ese sin sabor que dejan los convenios por lo tanto nunca se pueden cumplir los objetivos propuestos por la Universidad, puesto que su papel siempre va a ser de operador dado que nunca va a poder decidir sobre las situaciones que atañen a los convenios, por ende el beneficio que recibe la Institucion no es claro ni se percibe en términos económicos ni académicos.

Por parte de la administración se están realizando gestiones para renovar el comodato entre la Alcaldía y la Unillanos de tal manera que por lo menos la Universidad se beneficie como administradora del proyecto, teniendo en cuenta este escenario de parte de la Institucion se delegara a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería la administración del proyecto de tal manera que se utilice como un proyecto es decir debe generar utilidades para la Universidad su administración sea de tipo académico como financiero.

El Director General de Proyección Social, indica que dada la importancia estratégica de este proyecto para la Universidad es importante que este Cuerpo Colegiado realice un pronunciamiento y tome medidas sobre el asunto puesto que esas instalaciones son necesarios para el desarrollo académico de la Institucion mas sin embargo si se le puede obtener un usufructo de esta mejor.


El Vicerrector de Recursos Universitarios, comenta que la alianza entre la Secretaria de Educación Departamental, Secretaria de Educación Municipal y la Unillanos está de acuerdo en dar operatividad a este convenio siempre y cuando el MEN genere recursos para el sostenimiento de esta, además está de acuerdo que se delegue a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería la administración del proyecto en pro de obtener utilidades para la Universidad, por lo tanto el Consejo Académico debe pronunciarse mediante misiva dirigida al MEN acerca de la situación.

El Presidente de la Sesión, opina que sería un gran acierto de parte de la Universidad realizar una adhesión a esta alianza, aunque la Universidad como operador y administradora del proyecto por lo menos debe beneficiarse mediante el cobro del arrendamiento por el uso de los espacios y la infraestructura de la Unillanos, dado que la Universidad puede generar recursos dándole un buen uso a las instalaciones y a los equipos, además tenemos no solo equipos también talento humano capacitado y certificado.

Habiendo suficiente ilustración acerca del tema considera que debe realizarse una comunicación con destino al MEN donde se pida un espacio para tratar el tema y la situación de la Universidad con respecto al Convenio CIER de tal manera que pueda tratarse en una Sesión Extraordinaria como único punto teniendo además como invitados a los Secretario de Educación tanto Departamental como Municipal, se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de esta proposición.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, avala la proposición presentada por el señor Rector en el sentido de realizar una comunicación con destino al MEN donde se pida un espacio para tratar el tema y la situación de la Universidad con respecto al Convenio CIER de tal manera que pueda tratarse en una Sesión Extraordinaria como único punto teniendo además como invitados a los Secretario de Educación tanto Departamental como Municipal.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 8 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

3.5 proyección de la oferta Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud

La Vicerrectora Académica, solicita el aplazamiento del punto.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la proposición presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el punto.

3.6 Aval Formación Avanzada


La Vicerrectora Académica, lee el Memorando N° 43010-02-187 enviado por la Facultad de ciencias de la Salud en el sentido de otorgar apoyo económico a unas profesoras que se encuentran gestionando comisión de Estudios Doctorales, sin embargo se recuerda que las Comisiones de Estudio deben responder a las Líneas de Investigación de la Facultad.

El Director General de Investigaciones, menciona que para el aval que otorguen los Cuerpo Colegiados a las Comisiones de Estudio deben analizar que sea de programas propios, ranking Nacional y en el Ranking Internacional tener como referencia al Ranking de Shanghai y todos los posgrados que realicen los profesores deben tener como indicador las Líneas de Investigación de cada Facultad.

La Vicerrectora Académica, propone que a la profesora Emilce Salamanca Ramos ya se le otorgo Comisión de Estudios y a través de ella la Universidad ya le brindó apoyo económico, además se solicita se avale la solicitud de Comisión de Estudios de las profesoras Luz Myriam Tobón Borrero, Patricia Elizabeth León Saavedra y a través de ella la Universidad otorgara apoyo económico, a la profesora Mónica Rosaura García Baquero no es dable otorgar dicha solitud dado que la profesora no ha terminado el período de prueba.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la proposición presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 9 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de avalar el proyecto de Resolución Superior “Por el Cual se otorga Comisión de Estudios a las profesoras Luz Myriam Tobón Borrero, Patricia Elizabeth León Saavedra” cuya próxima gestión debe realizarse ante el Consejo Superior, y por directriz de ese Cuerpo Colegiado solo estudiara el tema con el cumplimiento cabal de los requisitos, por lo tanto para poder dar trámite al asunto el Consejo de Facultad debe aportar el certificado presupuestal el cual debe ser gestionado en concurso con la Vicerrectoría Académica, con respecto a la profesora Mónica Rosaura García Baquero no es dable otorgar dicha solicitud dado que la profesora no ha terminado el período de prueba, en el caso de la profesora Emilce Salamanca Ramos ya se le otorgo comisión de estudios.

4. ACUERDO ACADÉMICO PARA SEGUNDO DEBATE


4.1 “Por la cual se definen los requisitos y el procedimiento para otorgar apoyo económico a los profesores de planta y ocasionales de tiempo completo de la Universidad de los Llanos”.

La Vicerrectora Académica, expone el proyecto de Acuerdo Académico esto se pensó teniendo en cuenta que los profesores a los cuales se les va a otorgar este tipo de apoyo son profesores ocasionales cuya vigencia es de 11 meses.

El Director General de Investigaciones, indica que es importante que la Universidad apadrine a los profesores y estudiantes que van a realizar estudios de Doctorado donde la caracterización de este proceso está dado bajo la modalidad de jóvenes talentos y de relevo generacional donde podrán acceder a estos beneficios a través de programas de Doctorado reconocidos tanto en programas propios como las Universidades Nacionales de mejor ranking y en las Universidades Internacionales las que estén en el Ranking de Shanghai teniendo en cuenta los siguientes productos y condiciones:

- Plan de trabajo en investigaciones
- Evaluación anual en investigaciones
- Contraprestación hacia la Institucion
- Director de 2 trabajos de grado en pregrado
- 1 publicación indexada en categoría A y B
- 1 desarrollo de Software
- Informe parcial y final del proyecto de tesis
- Presentación de los productos anualmente para el apoyo económico
- Periodo máximo de duración 4 años
- La tesis del Doctorado tiene que ser utilizado como proyecto de investigación el cual tiene que ser presentado en la respectiva convocatoria de investigaciones

La Directora General de Currículo, señala que esta propuesta se presenta solamente para los profesores ocasionales donde se tuvo el impacto del proyecto en el desarrollo de la Universidad tanto en el ámbito académico como laboral.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 10 de 32	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

La Vicerrectora Académica, menciona que la descarga de estos profesores debe estar dada en el cumplimiento de la función misional teniendo en cuenta las necesidades puntuales de parte de las Facultades.

El Director General de Proyección Social, opina que está de acuerdo con la propuesta sin embargo debe propenderse porque estos esfuerzos se traduzcan en un concurso de méritos fortalecido que permita ampliar la planta docente de la Universidad en pro de la Acreditación Institucional.

La Vicerrectora Académica, indica que hay perfiles que no están acordes con las necesidades de la Universidad, se propone que la comisión compuesta por la Directora General de Currículo y el Director General de Investigaciones se revise y se actualice esta propuesta la cual debe ser discutida en una próxima sesión, por lo tanto se solicita su aplazamiento.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la proposición presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de conformar comisión compuesta por la Directora General de Currículo y el Director General de Investigaciones se revise y se actualice esta propuesta la cual debe ser discutida en una próxima sesión, se aprueba el aplazamiento del punto.

4.2 Por el cual se establece el nuevo Plan de Estudios correspondiente al programa de Licenciatura en Educación física y deportes con ocasión de Renovación del Registro Calificado.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, solicita el aplazamiento del punto


El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la proposición presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba la proposición presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, en el sentido de aplazar el punto

5. RESOLUCIONES ACADÉMICAS

5.1 Por la cual se modifica la Resolución Académica N°060 de 2016, modifica el calendario académico para el segundo periodo académico del año lectivo 2016 de los programas académicos ofrecidos en Villavicencio, CERES y Centros de Atención Tutorial, establecido en la R.A N°114 de 2015.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 11 de 32	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

La Vicerrectora Académica, señala que la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico mediante memorando N° 40.70.0367 del 02 de Junio de 2016, solicita la modificación de la Resolución Académica N° 060 de 2016 “Por la cual se modifica la Resolución Académica N°052 de 2016, modifica el calendario académico para el segundo periodo académico del año lectivo 2016 de los programas académicos ofrecidos en Villavicencio, CERES y Centros de Atención Tutorial, establecido en la R.A N°114 de 2015”, siendo así las cosas se pide se modifique la casilla que corresponde a “Prueba física (Programa Lic. en Educación Física)” cuya fecha está fijada para el 15 de Junio 2016, y se establezca que la fecha para la realización de esta “Prueba física” sea el 13 de Junio de 2016.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 060 de 2016, que modifica el calendario académico para el segundo periodo académico del año lectivo 2016 de los programas académicos ofrecidos en Villavicencio, CERES y Centros de Atención Tutorial, establecido en las Resoluciones Académicas N° 052 de 2016 y N° 114 de 2015”


5.2 Por la cual se definen los tiempos para Grupos de Autoevaluación, con fines de Renovación de Registro Calificado y de Acreditación de Alta Calidad de los programas académicos de la Universidad de los Llanos, correspondientes al II Período académico de 2016”.

La Vicerrectora Académica, señala que la Secretaría Técnica de Acreditación mediante comunicación de fecha 20 de Mayo de 2016, remitió la proyección de tiempos de dedicación a los Procesos del Aseguramiento de la Calidad Académica, correspondiente al II período académico de 2016, para asegurar el desarrollo de los mismos al interior de los programas académicos, luego de ser avalados por el Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se definen los tiempos para Grupos de Autoevaluación, con fines de Renovación de Registro Calificado y de Acreditación de Alta Calidad de los programas académicos de la Universidad de los Llanos, correspondientes al II Período académico de 2016”.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 12 de 32	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

5.3 Por la cual se establecen los tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, para los profesores de tiempo completo y medio tiempo en la Universidad de los Llanos para el Segundo Periodo Académico de 2016.

El Director General de Proyección Social, señala que el Consejo Institucional de Proyección Social realizo una revisión minuciosa a los proyectos y los productos esperados que aportaron cada centro de proyección social de cada Facultad de tal manera que se reflexione acerca de la disminución en el número de proyectos de proyección social que fueron presentados por las Facultades, dando como resultado una disminución aproximada de 120 horas semanales dedicadas a proyección Social por parte de la Universidad de los Llanos, lo cual afecta sus indicadores de gestión Institucional ante el MEN.

El Decano de la Facultad de ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, solicita de parte de Proyección Social se envié informe a las Facultades acerca del cumplimiento de los proyectos.


El Director General de Proyección Social, informa que cumplieron con la totalidad de los proyectos la Facultad de ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales y la Facultad de Ciencias de la Salud, mientras que aproximadamente con un cumplimiento del 80% para la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería y la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y con un cumplimiento inferior al 70% la Facultad de Ciencias Económicas.

Por lo tanto se sugiere que en el seno del Consejo de Facultad es donde se puede controlar la ejecución de los proyectos, así como la asignación de recursos para la ejecución de estos, debe regularizarse los tiempos destinados para la realización de eventos; sin embargo es necesario recordar que es responsabilidad de parte de los Consejos de Facultad la asignación de horas para los proyectos aprobados, ese es un tema que se debe regularizar y unificar.

El Presidente de la Sesión, comenta que lo importante en la asignación de horas para proyectos es la obtención de los productos deseados y más si están enfocados en el desarrollo de la función misional de la Universidad, por lo tanto si no se demuestran resultados de estas descargas es necesario que no se apruebe nuevamente la descarga de tiempos para estos proyectos, sin embargo uno de los alcances en la ejecución de los proyectos de proyección social es que exista articulación entre las Facultades.

Por lo tanto un profesor se contrata específicamente para el cumplimiento de las funciones misionales básicamente lo relacionado con la docencia, donde se le vincula con un perfil específico el cual está reflejado en los términos de la convocatoria, el cual se traducen en un nombramiento a través de un concurso de méritos, por eso es necesario controlar las labores de los docentes.

Con respecto a las descargas no es posible que se contrate a un profesor catedrático para tomar los cursos descargados de un profesor de planta y este profesor solo dicte un curso y además lo haga como catedrático lo cual le significa un detrimento en los recursos de la Universidad, de esta forma se pide una revisión minuciosa de la situación a los Decanos de las Facultades

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 13 de 32	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

En ese mismo sentido se deja la siguiente reflexión, que se encuentra en el Concepto 4383 de 2003 Departamento Administrativo de la Función Pública *“Si bien la ley permite a un empleado público (Docente del Colegio Distrital Jorge Soto Corral) percibir simultáneamente honorarios por hora cátedra con el salario correspondiente a su empleo, en criterio de esta Oficina ésta tendrá que realizarse en horas no laborables, en caso contrario se violaría el deber legal de dedicar la totalidad del tiempo reglamentario de trabajo al desempeño de las funciones encomendadas, propias del cargo. En el evento de que el horario de la hora cátedra sea coincidente con la jornada laboral, en criterio de esta Oficina el funcionario deberá solicitar el permiso correspondiente el cual, se podrá conceder a juicio de la Administración, teniendo en cuenta las necesidades o requerimientos del servicio, observándose la compensación del tiempo respectivo. Cabe anotar a manera de información, que la Ley 30 de 1992, establece únicamente la hora cátedra para docentes de universidades del estado y de otras instituciones de educación superior estatales u oficiales”*.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, sugiere que debe haber un permiso especial para la asignación de este tipo de horas cátedra, por lo tanto si se presenta esta situación es una irresponsabilidad del profesor.

El Director General de Proyección Social, indica que es necesario revisar el tema del programa Ondas, además es importante aclarar que los proyectos de proyección social deben responder a las líneas de investigación de cada Facultad.

La Directora General de Currículo, dice que las líneas de profundización se deben articular con las líneas de investigación de las Facultades, por eso es necesario reflexionar acerca de estos proyectos puesto que no están generando impacto en los indicadores Institucionales, dado que esa es una de las observaciones que han realizado los pares académicos y el MEN en sus visitas.


El Director General de Proyección Social, opina que la mayoría de las horas fueron aprobadas en el año 2015, por lo tanto se solicita que haya una reflexión acerca de la asignación de horas de parte de los Decanos.

El Vicerrector de Recursos Universitarios, considera que se debe ajustar el número de profesores por proyecto a ejecutar, por lo tanto es importante realizar una revisión al estado de los proyectos en pro de concertar el número de horas reales para asignar a cada proyecto.

La Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, expresa que no se pueden asignar tiempos más allá del período de prueba, por lo tanto es necesario unificar criterios para la asignación de horas y así ser equitativos de tal manera que se pueda tener control de los productos a través de las horas descargadas.

El Director General de Investigaciones, sugiere se revisen los modelos de otras Universidades dado que estas Instituciones solo se asignan estas horas como responsabilidad social Universitaria.

El Decano de la Facultad de ciencias Humanas y de la Educación, aclara que al devolverlo a las Facultades lo más probable es que soliciten más horas para asignar.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 14 de 32	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

La Directora General de Currículo, plantea se devuelvan las solicitudes a los Consejos de Facultad con directrices dadas desde Vice académica y la Dirección de Proyección Social de tal forma que nuevamente se analicen y se ajusten.

El Director General de Proyección Social, comenta que en el análisis que va realizar la comisión a los proyectos es necesario verificar la pertinencia del proyecto para los procesos de Acreditación Institucional.


El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, anuncia que en el seno de ese Consejo la única información que se tiene sobre ese proyecto es cuando la profesora realiza la solicitud de descarga de horas, puesto que no se tienen idea de cuáles son sus productos y mucho menos cómo se financia, dado que la Universidad solo funciona como operador del proyecto.

La Vicerrectora Académica, indica que con respecto al Proyecto Ondas se debe aclarar que inicialmente se desarrollaba con recursos de Colciencias para el apoyo a las investigaciones, luego paso a manejo de la Universidad que en un principio por la Dirección de Investigaciones y después de analizar objetivamente el tema se decide incorporarlo como una actividad de proyección social, sin embargo lo más claro es que no hay los recursos suficientes para asignarle este proyecto dada su relevancia.

El Vicerrector de Recursos Universitarios, advierte que es importante tener en cuenta los términos de referencia del convenio, puesto que para su operatividad se necesitan recursos y realmente en este momento la Universidad no cuenta con ellos, además no es conveniente para la Institucion asignar recursos si se tiene la certeza de que su operatividad no genera productos trascendentales para el proceso de Acreditación Institucional, además que la asignación de recursos que realiza la Universidad se hace teniendo en cuenta si la destinación va en cumplimiento de las funciones misionales de la Institucion .

El Presidente de la Sesión, opina que el proyecto ONDAS se canalizo a la Universidad a través de Colciencias donde esa Institucion apporto unos recursos iniciales, después de un tiempo el proyecto paso a la administración de la Secretaria de Educación Departamental la cual apoyo financieramente hasta donde hubo recursos y luego finalmente paso para la administración y operatividad por parte de la Universidad que se ha venido apoyando hasta donde hubo recursos, por lo tanto es necesario aclarar en este momento que no hay recursos para su financiación, en su defecto como estrategia se le sugiere a la profesora y al Consejo de Facultad generar un proyecto con destino al OCAD de tal manera que de su aprobación se pueden obtener recursos para su funcionamiento, además se propone que la profesora puede trabajar en el proyecto sin embargo como no hay recursos suficientes debe disminuirse el número de horas a asignar.

La Vicerrectora Académica, asevera que la base para asignar tiempos a este proyecto es importante que la profesora presente un informe de tal manera que se puedan conocer los posibles productos de la ejecución de este proyecto, puesto que se tiene datos de que el proyecto ONDAS es de aplicación Nacional y en otras regiones se conoce del impacto y los productos de este.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 15 de 32	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

El Asesor de la Oficina de Planeación, indica que es indispensable revisar las causas por las cuales a la Universidad no se le siguieron destinando recursos para la ejecución del proyecto ONDAS por parte del MEN y la Gobernación del Meta, dado que en este momento somos los operadores sin recursos.

El Director General de Proyección Social, considera que para los proyectos que van a ser aprobados se debe realizar un plan de trabajo en pro de realizar una asignación de horas de forma equitativa.

La Vicerrectora Académica, propone que la comisión puede estar integrada por la Vicerrectora Académica, Dirección General de Investigaciones, Dirección General de Proyección Social, la Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería y la Representante de los Directores de Programa, para definir parámetros en la asignación de horas a proyectos de proyección social y luego devolverlo a las Facultades con los respectivos lineamientos para su análisis y aprobación, por lo tanto además se solicita el aplazamiento de este proyecto de Resolución Académica y una vez se hayan realizado las diferentes comisiones en pro de incorporar los lineamientos y directrices dados por este Cuerpo colegiado, siendo así las cosas se sugiere que el tema se trate en la próxima sesión para el 14 de junio de 2016.

El Presidente de la Sesión, señala que es importante definir parámetros para la asignación de horas a través de una comisión, se pone a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica


CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de conformar comisión la cual puede estar integrada por la Vicerrectora Académica, Dirección General de Investigaciones, Dirección General de Proyección Social, la Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería y la Representante de los Directores de Programa, para definir parámetros en la asignación de horas a proyectos de proyección social y luego devolverlo a las Facultades con los respectivos lineamientos para su análisis y aprobación, además se ratifica la solicitud de aplazamiento del proyecto de Resolución Académica y una vez se hayan realizado las diferentes comisiones en pro de incorporar los lineamientos y directrices dados por este Cuerpo colegiado, se trae nuevamente el tema para su discusión en la próxima sesión cuya fecha será fijada para el 14 de junio de 2016.

5.4 Por el cual se reconocen las notas de un (1) estudiante de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional.

La Vicerrectora Académica, expone el proyecto de Resolución Académica aclarando que se trae con los avales pertinentes de cada uno de los Cuerpos Colegiados.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del proyecto de Resolución Académica.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 16 de 32	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por el cual se reconocen las notas de un (1) estudiante de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional”.

5.5 Por la cual se establece el CALENDARIO ACADÉMICO, para dar apertura a los cursos bajo la modalidad de tutorados de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo y Administración en Salud de la Facultad de Ciencias de la Salud.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, expone el proyecto de Resolución Académica aclarando que se trae con los avales pertinentes de cada uno de los Cuerpos Colegiados.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se establece el CALENDARIO ACADÉMICO, para dar apertura a los cursos bajo la modalidad de tutorados de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo y Administración en Salud de la Facultad de Ciencias de la Salud”.


5.6 Por la cual se modifica la Resolución Académica No. 145 de 2015 “Por la cual se establece el CALENDARIO ACADÉMICO, para el II, III y IV periodos académicos de la I Cohorte de la Maestría en Epidemiología de la Escuela de Salud Pública, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, 2015-2017.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, expone el proyecto de Resolución Académica aclarando que se trae con los avales pertinentes de cada uno de los Cuerpos Colegiados.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica la Resolución Académica No. 145 de 2015 “Por la cual se establece el CALENDARIO ACADÉMICO, para el II, III y IV periodos académicos de la I Cohorte de la Maestría en Epidemiología de la Escuela de Salud Pública, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, 2015-2017”.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 17 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

5.7 Por la cual se autoriza a cuatro (4) estudiantes a cursar un semestre de intercambio en movilidad internacional de salida al exterior

La Vicerrectora Académica, expone el proyecto de Resolución Académica aclarando que se trae con los avales pertinentes de cada uno de los Cuerpos Colegiados.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO


El Consejo Académico por unanimidad, aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se autoriza a cuatro (4) estudiantes a cursar un semestre de intercambio en movilidad internacional de salida al exterior”.

6 INFORME DE PRACTICAS

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, informa que siendo las 13: 30 se retira el señor Rector quien funge como presidente de la Sesión y en su remplazo queda la Vicerrectora Académica, y habiéndose agotado el tiempo reglamentado para el desarrollo normal de la Sesión, se pone a consideración de los Honorables Consejeros que teniendo en cuenta lo extensa de la agenda y en aplicación del Acuerdo Superior N° 004 de 2015 “Por el cual se establece el Reglamento Interno del Consejo Académico de la Universidad de los Llanos” determina en su ARTÍCULO 19. Duración de las sesiones. Las sesiones del Consejo no durarán más de cuatro (4) horas continuas contadas a partir de la hora a la cual se hizo alusión en la convocatoria. Sin embargo, agotado ese tiempo, por mayoría de los votos de los miembros presentes, se podrá acordar la prolongación de la sesión por máximo dos (2) horas; siendo así se determina por unanimidad la ampliación de la Sesión Ordinaria N° 015 de 2016 hasta por dos horas más, de tal manera que siendo responsables con nuestras funciones de Consejeros, se puedan abordar todos los temas propuestas en la agenda de esta Sesión

La Presidenta de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de la ampliación de la sesión, a lo cual el Honorable Consejo Académico da su aprobación

La Directora General de Currículo, retroalimenta el informe que se presentó a la Vicerrectoría Académica donde se expresa que hubo un cumplimiento exacto de la planeación de las practicas que dio como resultado una ejecución de 56% de los recursos totales asignados para las practicas, también hay una preocupación con respecto al cumplimiento de las directrices dadas desde la Vicerrectoría Académica donde el 26 de mayo los Consejos de Facultad debieron haber presentado la planeación de las prácticas para el segundo período académico 2016 tanto a la Vicerrectoría Académica como a la Dirección General de Currículo y a esta fecha todavía no se han enviado al correo ni entregado en físico.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 18 de 32	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

Sin embargo la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales las presento a tiempo aunque el balance no es alentador puesto que hubo un crecimiento en el número de prácticas que de 38 pasaron a 44 en el programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia y en el programa de Ingeniería Agronómica de 40 a 43 practicas además dichos cambios se reflejan en un aumento en el número de días y docentes para las prácticas y a su vez el cambio de lugares especialmente para fuera del departamento.

El Vicerrector de Recursos Universitarios, indica que para que haya una correcta planeación de parte de los Comités de Programa debe haber una revisión detallada de parte de los Comités Curriculares de cada Programa puesto que cada practica debe responder a los currículos de cada programa, además por directrices dadas por este Cuerpo Colegiado en ningún momento se ha autorizado la ampliación del número de prácticas.

La Vicerrectora Académica, afirma que el Consejo de Facultad y los Comités de Programa no han depurado la planeación de las practicas, por eso es necesario generar desde el Consejo Académico una nuevas directrices.

La Directora General de Currículo, informa que es necesario realizar una revisión a los microcurrículos de todos los programas de parte de la Dirección de Currículo especialmente para los programa de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, puesto que no se pueden generar ni gestionar prácticas que no estén contempladas en la Resolución Académica.


Por lo tanto desde la Dirección General de Currículo se tiene planeado generar la “Política de Prácticas y Visitas Extramuros”, la anterior información está dada para dar respuesta a un derecho de petición interpuesta por parte de un senador con respecto a la realización de las prácticas, dado que en el momento en que estas no se realicen como la Institucion compensa estos créditos que no se pudieron evaluar, aunque si se tiene contemplado el incremento en la supervisión de las prácticas profesionales por fuera del departamento, por eso es necesario que se generen nuevas directrices de parte de este Cuerpo Colegiado.

La Vicerrectora Académica, orienta que dentro de los microcurrículos del curso deben estar inmersos los créditos del curso como los de la práctica dado que esto también influye en la evaluación de desempeño del profesor y del curso si por lo menos se tuviera un estudio de equivalencias del currículo de cada curso.

El Director General de Proyección Social, solicita que el Consejo Académico analice el impacto de las prácticas con respecto al desplazamiento realizado tanto a nivel regional como Nacional.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, comenta que la Universidad no ha tomado decisiones de tipo disciplinario acerca de los problemas disciplinarios de parte de los estudiantes cuando están realizando las prácticas, puesto que es muy claro que el Reglamento Estudiantil se hace extensivo cuando los estudiantes están realizando prácticas o movilidad internacional.

La Directora General de Currículo, plantea se devuelvan las solicitudes a los Consejos de Facultad con directrices dadas desde Vice académica y la Dirección de Proyección Social de tal forma que nuevamente se analicen y se ajusten.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 19 de 32	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

El Vicerrector de Recursos Universitarios, argumenta que los profesores son los responsables de los estudiantes y de la ejecución de la practica por lo tanto tiene la responsabilidad de reportar cualquier novedad que se halla presentado en el desarrollo de la práctica, además debe analizarse que las prácticas son una estrategia pedagógica y desde el punto de vista didáctico como la profundización de los conocimientos adquiridos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, opina que las prácticas deben ser planeadas desde el micro diseño curricular de cada curso donde se debe revisar la cohesión y pertinencia para el desarrollo de cada curso.


La Vicerrectora Académica, explica que estos continuos cambios en las prácticas se debe a que no hay autoridad ni mucho menos se ha hecho gala de la autonomía Universitaria, es cierto que las prácticas están en cabeza de la Dirección General de Currículo, mas sin embargo también se delega la responsabilidad en los Decanos dado que ellos son los únicos que pueden exigirles a los Comités de Programa, a los Comités de Escuela y a los Consejos de Facultad.

Dado que en una revisión realizada por la Dirección General de Currículo hay programa que no han elaborado el PEI que es el proyecto básico para el funcionamiento de un programa académico, más si está en proceso de Acreditación y eso es responsabilidad tanto del Director de Programa como del Comité de Programa, es decir la Dirección General de Currículo apoya a las Unidades Académicas siempre y cuando estas tengan los insumos para el desarrollo de los temas académicos y a su vez la disposición para acatar las sugerencias que da esta Dirección en la construcción de estos documentos, de tal manera que hay coherencia entre los deberes y derechos de los profesores para con la Universidad.

Por ejemplo con respecto al programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes que no han tenido en cuenta las observaciones realizadas por el Consejo Académico en pro de la aprobación en segundo debate el proyecto de Acuerdo Académico del plan de estudios, sin embargo de última hora han realizado modificaciones sin sentido académico y en dicho documento se sigue observando una gran proporción de cursos teórico prácticos.

El Vicerrector de Recursos Universitarios, manifiesta que efectivamente es responsabilidad de este Cuerpo Colegiado generar una normativa que permita regular el tema de las prácticas en el sentido de que debe aclararse inicialmente cuales son visitas y cuáles son prácticas, además deben quedar inmersas en el plan de estudios como en los microcurriculos de los cursos y a su vez se le debe asignar un número de créditos a las prácticas en pro de generar un control sobre la planeación de las prácticas, además no se están realizando prácticas que están programadas y los profesores no reponen estas clases, es decir los estudiantes son los que están perdiendo académicamente.

El Director General de Proyección Social, aprecia que en el plan de estudios debe quedar inmerso el plan de prácticas por curso teniendo en cuenta los microcurriculos de cada curso, de tal manera que se aclare cuáles son visitas y cuales son prácticas sea para cursos teóricos como teórico prácticos.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 20 de 32	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

El Asesor de la Oficina de Planeación, dice que se debe tener en cuenta con qué recursos se están financiando las practicas, puesto que las practicas se están cargando al presupuesto de inversión que al de funcionamiento, además se le ha cambiado la concepción de la practica puesto que esta realmente es un refuerzo académico a los conocimientos y no un paseo como generalmente se utiliza y si es así estas deben realizarse en la región.

El presidente de la Sesión, sugiere se genere un proyecto integral que permita fortalecer los programas desde el punto de vista curricular y de esta manera se pueda disminuir el número de prácticas, es evidente que ya no se pueden seguir utilizando los recursos asignados a bienestar universitario para financiar las prácticas, en su defecto se debe generar un proyecto que permita la asignación de sus propios recursos.

El Vicerrector de Recursos, insinúa que si no se cumplieron con las fechas ni los requisitos establecidos por el Consejo Académico es necesario indicar que los comités de programa deben revisar la coherencia del currículo con las practicas, además debe tener un diferenciador entre una visita y una práctica y también desde el currículo debe analizarse que con respecto al número de créditos debe autorizarse un número determinado de prácticas.


La Directora General de Currículo, afirma que desde el apoyo que puede prestar la Dirección General de Currículo a los programas se puede determinar que cursos ameritan visitas y cuales prácticas y además puede regularizarse el número de prácticas por curso teniendo como parámetro el número de créditos de cada curso y el tipo de curso sea teórico o teórico practico.

La Vicerrectora Académica, argumenta que el Consejo Académico puede destinar una sesión para el análisis de los cursos donde se determine los lineamientos para determinar cuáles son visitas, cuales son prácticas y el número de prácticas por curso teniendo en cuenta el número de créditos.

La Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, comenta que el número de prácticas debe estar soportadas en el plan curricular de cada curso y a su vez determinar por este Cuerpo Colegiado que no haya aumento en el número de prácticas, ni de docentes ni mucho menos cambio de lugar.

La Vicerrectora Académica, define que tanto los comités de programa como los consejos de facultad no deben ser lapsos al momento de avalar el número de prácticas por curso y tener en cuenta las siguientes condiciones: no hay aumento en el número de profesores por práctica, no se aumenta el número de días para la realización de la práctica y que esto se traduzca en que no haya un aumento del número de prácticas tanto por curso como por programa, en ese caso se propone la ampliación hasta el 10 de Junio a las 17:00 horas la recepción de la planeación de prácticas para el segundo período académico teniendo en cuenta los lineamientos y los requisitos exigidos por este Cuerpo Colegiado y especialmente revisar los avales tanto del Comité de Programa como del Consejo de Facultad según las anteriores directrices.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 21 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de ampliación hasta el 10 de Junio a las 17:00 horas la recepción de la planeación de prácticas para el segundo período académico y entregarlos tanto a la Dirección General de Currículo como a la Vicerrectoría Académica, teniendo en cuenta los lineamientos y los requisitos exigidos por este Cuerpo Colegiado y especialmente revisar los avales tanto del Comité de Programa como del Consejo de Facultad según las anteriores directrices.

7 APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 51 DEL ACUERDO SUPERIOR N° 012 DE 2009 “POR EL CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA ACADÉMICO Y CURRICULAR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS EN EL MARCO DEL ACUERDO SUPERIOR N° 004 DE 2009”.

La Vicerrectora Académica, expresa que es importante dar aplicación estricta a estos dos artículos de tal manera que haya una respuesta oportuna de parte de las Unidades Académicas de tal manera que se realice de una manera óptima la asignación de horas y responsabilidades académicas para los profesores, aunque debe tenerse en cuenta cuales son las áreas de formación y los cursos que cada Departamento, Escuela e Instituto tienen a su cargo.

La Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, señala que por eso es importante que cada profesor cumpla con el perfil de convocatoria con que fue contratado sin olvidar que también debe cumplir con las funciones misionales de investigación y proyección social.


La Vicerrectora Académica, indica que este ejercicio pretende que haya autonomía en el desarrollo de las funciones de cada una de las Unidades Académicas teniendo en cuenta el cumplimiento de las funciones misionales de la Universidad de tal manera que haya una autorregulación normativa por parte de las dependencias y de las personas que están a cargo de estas en la asignación de responsabilidades y horas para los profesores tanto de planta como ocasionales.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de generar autonomía en el desarrollo de las funciones de cada una de las Unidades Académicas teniendo en cuenta el cumplimiento de las funciones misionales de la Universidad en pro de la autorregulación para la asignación de responsabilidades y horas para los profesores tanto de planta como ocasionales.

8 AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 22 de 32	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

8.1 Aval al proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se derogan algunos artículos del Acuerdo Superior N° 004 de 2009 “Estatuto general”, en lo relacionado con la reglamentación y el funcionamiento del Consejo Superior Universitario”.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, señala que el Consejo Superior Universitario genero una Comisión Normativa cuya tarea es estudiar la modificación de la normatividad de la Universidad.

La Vicerrectora Académica, comenta que si es indispensable la modificación de las normas sin embargo en primera instancia debe hacerse una revisión general de tal manera que se pueda emitir un proyecto normativo íntegro y no se genere como hasta el momento una colcha de retazos normativa.

El Vicerrector de Recursos Universitarios, expresa que según lo establecido por el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 “Estatuto General” en su Artículo 25°. Numeral 17. *“Presentar para su aprobación o modificación al Consejo Superior Universitario, el Proyecto de Estatuto General, de Estructura Académico Curricular, de Estructura Orgánica, de Investigaciones, de Proyección Social, de Bienestar Institucional, de Estatuto profesoral, de reglamento estudiantil y de Estatuto Administrativo”.*


El Representante de los Egresados ante el Consejo Superior, explica que finalmente es tarea del CSU encargarse de la reforma normativa de la Universidad, puesto que estas modificaciones tienen un impacto de fondo en el desarrollo de la Universidad además el MEN está presto a realizar acompañamiento y apoyo a estos procesos normativos en los temas de “Buenas Normas”, “Buen gobierno” en pro de la actualización normativa interna de la Universidad además del “Estatuto General”, “Reglamento Estudiantil”, “Estatuto Orgánico”, “Estatuto Profesoral”.

Este análisis y discusión de parte de la comisión se ha realizado de forma acuciosa a cada uno de los documentos sin embargo por relevancia e importancia de estos se trae ante este Cuerpo Colegiado se trae proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se derogan algunos artículos del Acuerdo Superior N° 004 de 2009 “Estatuto general”, en lo relacionado con la reglamentación y el funcionamiento del Consejo Superior Universitario, de tal manera que haya concordancia con el contenido y el espíritu de las normas y así evitar que se repitan artículos que se presten para confusiones.

La Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior, expone que lo primero que identifico la comisión es que realmente el “Estatuto General” no tiene nada de general puesto que en este documento hay artículos de otros estatutos, la finalidad de esta propuesta es regularizar y dinamizar la función de cada uno de estos reglamentos sin que haya duplicidad de artículos y de funciones entre estos de tal manera que permita la actualización íntegra y normativa de la Institucion, con apoyo del Académico.

El Presidente de la Sesión, aclara que a la Universidad la rigen normas de tipo reglamentaria y estatutaria, por lo tanto habiendo analizado la composición de cada una de estas se observó que hay artículos inmersos entre normas lo cual ilegítima su aplicación y más si estas están implícitas en el “Estatuto General” y esta no corresponden a este haciéndolo una norma no tan general.

La Vicerrectora Académica, señala que el “Estatuto General” de la Universidad realmente no es muy general es más particular que cualquiera de las normas que se expiden en la institución.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 23 de 32	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, dilucida que la reglamentación de cada Cuerpo Colegiado debe estar inmersa y regulada por el “Estatuto General”.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, opina que se debe analizar la conveniencia de este aval por parte del Consejo Académico, puesto que como lo indico anteriormente un Consejero es por iniciativa de este Cuerpo Colegiado que se debe llevar propuestas avaladas al Consejo Superior.

El Director General de Proyección Social, aprecia que lo importante de este ejercicio es que el estatuto mantenga su esencia y siga siendo “Estatuto General” y esto no avoque a continuos cambios, sino solamente se expida una norma más actualizada e integra.

El Presidente de la Sesión, precisa que no se puede generar un Estatuto o un Reglamento que no vaya en cumplimiento de los estipulado por la ley 30 de 1992 “Ley General de Educación”, además debe tenerse encuentra cual es el objeto social de la Universidad el cual va encaminado en el fortalecimiento de los procesos educativos y no administrativos, además no quedan muy claras la solicitud de derogación.

El Representante de los Egresados ante el Consejo Superior, indica que estos parágrafos no deben estar en el Estatuto General, sino en el Reglamento Interno del Consejo Superior y la esencia de este proceso es generar un nuevo documento que permita dar funcionalidad tanto Estatuto General, como al Reglamento Interno del Consejo Superior.

El Presidente de la Sesión, aprecia que es necesario dejar claridad Reglamento Interno del Consejo Superior es un reglamento y está ligado más a los procedimientos que a la normativa Institucional, además las directrices normativas de la Institucion están inmersas en la ley 30 de 1992 “Ley General de Educación”.


La Vicerrectora Académica, sugiere que es importante esperar los cambios que se presenten en el Estatuto General de tal manera que se pueda presentar una propuesta integra y de fondo.

El Representante de los Estudiantes, insinúa que la Universidad está en mora de realizar esta actualización normativa por lo tanto las propuestas deben ser rápidas y en bloque mucho mejor.

La directora General de Currículo, solicita que tanto la comisión como las personas que va a estar involucradas en estos procesos deben realizar una revisión a la redacción de las normas y a su vez los respectivos conceptos jurídicos acerca del tema, sin olvidar que la matriz para la generación de las normas de la Universidad están inmersas en los establecido por la ley 30 de 1992 “Ley General de Educación”, en pro de que nuestra normativa este alineada con el MEN.

El Representante de los Estudiantes, estima que tanto la discusión como la propuesta de reforma normativa deben realizarse en este año, para que su aplicación se realice a partir del primer período académico de 2017.

La Vicerrectora Académica, propone que se realice una propuesta integra del Estatuto General dado que de ella se desprenden las demás normas de la Universidad la cual debe ser discutida y avalada por este Cuerpo Colegiado.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 24 de 32	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

El Presidente de la Sesión, considera que el Consejo Académico no tiene la competencia para reformar el Reglamento Interno del Consejo Superior, pero si debe participar tanto en la discusión como en la conformación de la propuesta de reforma del Estatuto General la cual debe ser integra y dadas las diferentes dificultades de tipo normativo que ha tenido la Institucion no es conveniente someter una reforma parcial del Estatuto General, se pone a consideración la proposición presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba el aplazamiento al aval hasta que se realice una propuesta integra del Estatuto General para ser discutida y avalada por este Cuerpo Colegiado, según lo establecido por el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 “Estatuto General” en su Artículo 25°. Numeral 17. “Presentar para su aprobación o modificación al Consejo Superior Universitario, el Proyecto de Estatuto General, de Estructura Académico Curricular, de Estructura Orgánica, de Investigaciones, de Proyección Social, de Bienestar Institucional, de Estatuto profesoral, de reglamento estudiantil y de Estatuto Administrativo”.

8.2 Aval al proyecto de Resolución Superior “Por el cual se otorga Comisión de Estudios al profesor Fernando Riveros Sanabria”.

La Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, expone la solicitud de Comisión de Estudios Doctorales para un profesor de la facultad el cual ya fue avalado por el Consejo de Facultad.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la proposición presentada por la Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.


CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, avala el proyecto de Resolución Superior “Por el cual se otorga Comisión de Estudios al profesor Fernando Riveros Sanabria”.

8.3 Aval al proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se crea el Museo de Historia Natural de la Universidad de los Llanos”.

La Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, expresa que ya se incorporaron las observaciones al proyecto de Acuerdo Superior realizadas por el Consejo Académico en sesiones anteriores.

La profesora Claudia Yara, indica que ya existe la pertinencia económica para la creación del museo, la cual puede ser apalancada a través de proyectos de investigación tanto internos como externos, también mediante cooperación institucional y para llegar a ello se está diseñando un portafolio de servicios, se ofertara consultorías y asesorías, así como el uso de laboratorios a otras entidades de educación, aunque para generar este tipo de ofertas tiene que haber una Institucionalización del Museo.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 25 de 32	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

La Representante de los Directores de Programa, comenta que a corto plazo hay establecidas alianzas para generar liquides de esa Unidad Académica obviamente se va a tener en cuenta un estudio de mercado acerca de los productos y servicios que se pueden ofrecer a través del Museo.

La Vicerrectora Académica, reflexiona que el impacto académico que trae la legalización del Museo es clara, sin embargo también se debe tener en cuenta que este ejercicio generara unos costos de funcionamiento muy altas, es dado que existirá viabilidad siempre y cuando el programa genere un plan de sostenimiento, ser gestores de servicios y a su vez establecer las funciones de los profesores que van a estar al frente del museo.

El Asesor de Planeación, afirma que el establecimiento del Museo es un aporte e impacto académico muy importante para la Universidad, aunque debe tenerse en cuenta la proyección del sostenimiento de esa Unidad Académica la cual debe estar acorde con la dinámica Institucional.

La Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, señala que el museo ha funcionado de una manera muy ajustada puesto que no tiene un presupuesto propio y para su administración se utiliza la descarga de horas de los profesores.

La Vicerrectora Académica, manifiesta que se deben mantener los tiempos actuales de descarga de los profesores que están a cargo de la administración del museo.

El Director General de Investigaciones, argumenta que la entrada en funcionamiento del Museo puede ser una estrategia como fuente efectiva de financiamiento y a su vez para el mantenimiento y sostenimiento de esta Unidad Académica.

La Representante de los Directores de Programa, diserta que la Institucionalización del Museo permitirá generar indicadores de gestión académica importantes y que serán relevantes en los procesos de Acreditación Institucional.


El Asesor de la Oficina de Planeación, sugiere que la Oficina de Planeación esta presta a brindar un acompañamiento para la consolidación de los proyectos que permitan la generación de recursos y el sostenimiento de esta Unidad Académica.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la proposición presentada por el asesor de la Oficina de Planeación.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, avala el proyecto de proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se crea el Museo de Historia Natural de la Universidad de los Llanos”, el cual hará el transito pertinente por el Consejo Superior siempre y cuando se verifique la viabilidad presupuestal de la Unidad Académica con la Oficina de Planeación.

8.4 Aval al proyecto de Resolución superior “Por medio de la cual se suspenden la comisión de estudios de la profesora María Teresa Castellanos Sánchez”.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 26 de 32	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

La Vicerrectora Académica, expone el caso de la profesora María Teresa Castellanos con respecto a la solicitud de suspender nuevamente su Comisión de Estudios para realizar trabajo de campo de su Tesis Doctoral en las instalaciones de la Universidad durante el segundo período académico de 2016.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, señala que la profesora asumiría responsabilidades académicas para el desarrollo de sus Tesis Doctoral sin que le genere costo a la Universidad.

La Directora General de Currículo, indica que actualmente la profesora se encuentra cubierta por una Resolución Superior a través de la cual se le dio la segunda prórroga a su Comisión de Estudios y esta Resolución tiene unas fechas de vigencia las cuales deben ser respetadas tanto por la profesora como por la Institución puesto que también hay una póliza que respalda ese acto administrativo.

La Vicerrectora Académica, manifiesta que en esas condiciones no es viable otorgar la suspensión de la Comisión de Estudios, sin embargo la Universidad generara los espacios adecuados para que pueda realizar el cierre del estudio empírico de su Tesis Doctoral.


El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la proposición presentada por la Vicerrectoría Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, avala la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de que una vez analizada y revisada la normatividad se determina que no es viable otorgar una suspensión a su proceso de comisión de estudios, sin embargo la Universidad generara los espacios adecuados para que pueda realizar el cierre del estudio empírico de su Tesis Doctoral.

8.5 “Por el cual se deroga el Acuerdo Superior N° 010 de 2007 “Por el cual se crea el programa académico de Administración Turística y Hotelera por ciclos propedéuticos, en dos ciclos, en jornada única y bajo la metodología a distancia en la Universidad de los Llanos”.

La Vicerrectora Académica, trae el tema debido a que debe responderse un Derecho de Petición interpuesto a la Universidad donde pregunta específicamente si está activo el programa de Administración Turística y Hotelera, por lo tanto informa que el Acuerdo Superior N° 010 de 2007 “Por el cual se crea el programa académico de Administración Turística y Hotelera por ciclos propedéuticos, en dos ciclos, en jornada única y bajo la metodología a distancia en la Universidad de los Llanos”, fue una propuesta presentada por el IDEAD y aprobada por el Consejo Superior de la época, sin embargo dicha aprobación se dio sin el cumplimiento de los requisitos exigidos por el MEN, con respecto a los documentos que se deben aportar al MEN ni mucho menos se tuvieron en cuenta los lineamientos dados por la Oficina de Acreditación, por lo tanto una vez conocido el concepto jurídico de parte de la Oficina Jurídica es prudente para la Universidad la derogación del mencionado Acuerdo, de esta manera esta Vicerrectoría trae el proyecto de Acuerdo Superior por el cual se Deroga el citado Acuerdo para su aval.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 27 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013

El Presidente de la Sesión, manifiesta que evidentemente hay programas que están funcionando sin el lleno de los requisitos y además se han saltado los conductos regulares para su funcionamiento, se pone a consideración de los Honorables Consejeros la proposición presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, avala la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de dar aval al proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se deroga el Acuerdo Superior N° 010 de 2007 “Por el cual se crea el programa académico de Administración Turística y Hotelera por ciclos propedéuticos, en dos ciclos, en jornada única y bajo la metodología a distancia en la Universidad de los Llanos”.

8.6 Aval al proyecto de Resolución Superior “Por el cual se otorga Comisión de Estudios a la profesora Mery Luz Valderrama Sanabria”.

La Vicerrectora Académica, lee el memorando N° 43010-02-211 donde el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en el sentido de avalar la solicitud de Comisión de Estudios Doctorales para la profesora Mery Luz Valderrama Sanabria, aunque debe recordarse que la profesora Mery Luz Valderrama Sanabria no ha terminado su período de prueba y el Posgrado a realizar no atiende las líneas de investigación de la Facultad, ni mucho menos con el perfil de convocatoria con que concurso la profesora, por eso indica que no es dable dar el aval a esta solicitud.


El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la proposición presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, avala la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de no otorgar aval a la solicitud de Comisión de Estudios dado que la profesora Mery Luz Valderrama Sanabria no ha terminado su período de prueba y el Posgrado a realizar no atiende las líneas de investigación de la Facultad, ni mucho menos con el perfil de convocatoria con que concurso la profesora.

9. ANÁLISIS DE LOS CURSOS INSTITUCIONALES

La Vicerrectora Académica, señala que debe regularizarse los cursos Institucionales que se están dictando en las Facultades los cuales son: Democracia y Paz, Catedra Orinoquia, Pensamiento Lógico Matemático, Ciencia Tecnología y Desarrollo y Procesos Comunicativos, puesto que se ha presentado desorden especialmente en el momento de dictarlos dados los horarios en los que se ofrece, sin embargo estos horarios los diseñan a conveniencia de los profesores, por eso para el segundo período académico de 2016 debe generarse estrategias especialmente de tipo pedagógico para cursarlos.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 28 de 32	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

La Directora General de Currículo, indica que este Cuerpo Colegiado debe generar directrices hacia los Directores de Programa en el sentido de que solo se dicten dos de los cursos Institucionales por programa combinada con un cambio de estrategias pedagógicas para ser dictadas por los profesores, además la gobernación del Meta solicito a la Universidad propuesta para dictar este tipo de cursos en Instituciones Educativas y Entidades del Estado.

La Vicerrectora Académica, propone que la administración de los cursos Institucionales quede a cargo de la Directora General de Currículo especialmente a través de seminarios donde se pueda manejar con un código único y un único horario.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la proposición presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, avala la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de delegar la administración de los cursos Institucionales quede a cargo de la Directora General de Currículo especialmente a través de seminarios donde se pueda manejar con un código único y un único horario.


10. ANÁLISIS DE CONVOCATORIA DE PROFESORES Y GRUPOS DE ESTUDIO SIN CONOCIMIENTO DE LOS DEMÁS ÓRGANOS COLEGIADOS

El Director General de Investigaciones, informa que el grupo de investigaciones de Biotecnología y Toxicología Acuática y Ambiental – BioTox de la Universidad de los Llanos, participó con el proyecto ***“Identificación de biomarcadores con alta sensibilidad en ambientes acuáticos potencialmente por hidrocarburos”*** en la convocatoria 721 ***“convocatoria para la formación de capital humano en Colombia en el Área de Hidrocarburos, a través de proyectos de investigación (2015).***

Que la propuesta será financiada por el Departamento Administrativo de Ciencias, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS – Agencia Nacional de Hidrocarburos y entre los requisitos mínimos de aplicación, se estableció que el proyecto debe contemplar la formación de investigadores: uno a nivel de doctorados, uno de maestría y la vinculación de un joven investigador.

Sin embargo es preocupante se verifica que ningún Cuerpo Colegiado de la Institucion conoce acerca de este proyecto, es cierto que Colciencias ya dio los parámetros a través de la Convocatoria 721, además no hay control sobre las publicaciones que salen a nombre de la Universidad y debe tenerse en cuenta que está en medio es el nombre de la Unillanos.

La Vicerrectora Académica, expresa que es necesario generar sentido común acerca de la pertinencia y el conducto regular de los asuntos, este tema básicamente debe ser en primera instancia avalado por el Consejo de Facultad y luego dirigido al Consejo Institucional de Investigaciones.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 29 de 32	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

El Asesor de la Oficina de Planeación, señala que hay comunicaciones Institucionales que están siendo publicadas en la página de la Universidad y no están autorizadas.

El Director General de Investigaciones, argumenta que hay un dilema jurídico en esa convocatoria puesto que no cuenta ni con el aval de Consejo de Facultad, ni del Consejo Institucional de Investigación ni mucho menos la aprobación por parte del Consejo Académico, puesto que está de por medio el nombre de la Unillanos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, indica que hay evidentes problemas de comunicación en el seno de la Institucion, por lo tanto es necesario reglamentar el procedimiento de las publicaciones Institucionales.

El Director General de Investigaciones, opina que la Oficina de Proyección Social debe ser la única autorizada para la publicación de información por lo tanto debe respetarse la Institucionalidad.

La Vicerrectora Académica, declara que se deben generar los lineamientos Institucionales y retroalimentarlos a todas las dependencias.

El Asesor de la Oficina de Planeación, solicita se revisen los procesos de comunicación Institucional y el líder del proceso es la Secretaría General.

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico, propone se genere un comunicado a todas las dependencias con respecto a los lineamientos que se deben tener en cuenta para la publicación de comunicaciones Institucionales.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la proposición presentada por la Vicerrectora Académica.


CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, avala la proposición presentada por el Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico, en el sentido de generar un comunicado a todas las dependencias con respecto a los lineamientos que se deben tener en cuenta para la publicación de comunicaciones Institucionales.

11. CORRESPONDENCIA

La Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, lee carta enviada por el Consejo de Facultad en el que solicita se amplíe el número de horas asignadas para los laboratorios de Biología y Química dada la demanda por servicios que tienen estas Unidades.

La Directora General de Currículo, sugiere que las horas que falten por asignar sean presentadas a través de otras actividades, sin embargo debe colocarse unos indicadores y a su vez la entrega de unos productos que permitan mejorar el servicio de los laboratorios.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 30 de 32	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, comenta que en lugar de asignarle más horas las funciones las deberían de realizar monitores.

La Representante de los Directores de Programa, informa que se adhiere a la proposición de asignar más horas por el ítem de otras actividades.

El Director General de Investigaciones, señala que se debe generar propuesta para controlar las funciones de los directores de Centro tanto de Investigaciones como de Proyección Social.

La Vicerrectora Académica, propone que se aumente el número de horas a 15 y se realice bajo la figura de otras actividades sin embargo el producto del aumento en el número de horas asignadas para laboratorios los profesores encargados deben generar el manual de funciones de estas Unidades Académicas, puesto que no existen y es necesario.


El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, aprobada por unanimidad la proposición.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, expone el caso de profesor Vladimir Sánchez el cual en el año 2015 se fue a disfrutar de año sabático, se reintegró y después solicito una Licencia Especial no Remunerada en aplicación del Artículo 44° del Acuerdo Superior N° 002 de 2004, el tema es que no entrego el informe respectivo ni cumplió con los compromisos del año sabático, se esperan directrices de parte de este Cuerpo Colegiado.

La Vicerrectora Académica, propone que el caso se remita a la Oficina Jurídica dado que el profesor para respaldar el año sabático debió presentar una póliza de cumplimiento, de tal manera que desde esa oficina se inicie la gestión legal respectiva ante la aseguradora.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de que la Oficina Jurídica dé inicio al trámite ante la Aseguradora que expidió la Póliza de Cumplimiento que adquirió el docente a favor de la Universidad, como amparo a la Resolución Superior N° 086 del 17 de Diciembre de 2014 “Por medio del cual se aprueba el disfrute del Año Sabático de los profesores Hugo Vladimir Sánchez Moreno, Víctor Libardo Hurtado Nery y Pablo Emilio cruz Casallas para ser disfrutado en el año 2015”, en tal sentido se solicita se lleve a cabo el tramite pertinente contra el profesor Hugo Vladimir Sánchez Moreno, aprobada por unanimidad la proposición.

La Directora General de Currículo, informa que el 23 de Mayo desde Vicerrectoría Académica se envió una comunicación a los Consejos de Facultad con respecto a la planeación académica en la cual se explica que no se aprobara la apertura de cursos tutorados sin ninguna excepción para el II PA 2016, por lo tanto se solicita la ratificación de esta comunicación ante el Consejo Académico, además se comunica que los programas no han enviado los planes de transición para su estudio por parte de la Dirección General de Currículo, ni mucho menos el plan de equivalencias lo que permitiría reducir el número de cursos tutorados y el número de equivalencias entre programas.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 31 de 32	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

El Representante de los Estudiantes, indica que hay desinformación acerca de los procesos académicos por parte de los Directores de Programa.

La Vicerrectora Académica, argumenta que los Programas han estado utilizando mal la herramienta de los cursos tutorados donde los Consejos de Facultad los han estado avalando estas solicitudes bajo la estrategia de emergencia académica y sin el cumplimiento de los requisitos

El Presidente de la Sesión, manifiesta que se deben generarse estrategias para dar solución al tema de la planeación académica, entre ellas:

- La utilización plena de los espacios de la Universidad en las dos jornadas establecidas
- Organización de los espacios académicos teniendo en cuenta que los semestres pares sean utilizados por la mañana y los semestres impares en la tarde.
- Liderar la ampliación de cobertura académica teniendo en cuenta los estudios previos de mercado que tiene la Universidad.
- Realizar seguimiento de desempeño a los profesores que trabajan en otras Universidades.
- Reunión con los Consejos de Facultad y los Comités de Programa para articular los planes de acción de estas Unidades Académicas con la Planeación Académica que está en cabeza de la Vicerrectoría Académica.

Se pone a consideración de los Honorables Consejeros la proposición presentada por la Directora General de Currículo, en el sentido de ratificar la comunicación del 23 de Mayo de 2016 enviada por la Vicerrectoría Académica donde se informa a las Facultades no se aprobara la apertura de cursos tutorados sin ninguna excepción para el II PA 2016, aprobada por unanimidad la proposición


El Secretario general en Funciones de Secretario del Consejo Académico, explica que para claridad de los Honorables Consejeros, es necesario definir la comisión de correspondencia encargada de resolver las solicitudes, que puede estar integrada por los Decanos o los Secretarios Académicos de cada una de las Facultades para el próximo viernes 10 de Junio de 2016 a las 09:00 horas en el despacho de la Secretaria General.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba, las autorizaciones anteriormente mencionadas y además definir la comisión de correspondencia encargada de resolver las solicitudes, que puede estar integrada por los Decanos o los Secretarios Académicos de cada una de las Facultades próximo Viernes 10 de Junio de 2016 a las 09:00 horas en el despacho de la Secretaria General.

12. PROPOSICIONES Y VARIOS

La Presidente de la Sesión, solicita el aplazamiento de este punto, se pone a consideración de los Honorables Consejeros.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 32 de 32
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad, aprueba el aplazamiento del punto.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que se finaliza la Sesión Ordinaria N° 015 de 2016 siendo las 17:00 Horas.

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones: _____

En constancia firman,

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

JAIRO IVAN FRIAS CARREÑO

JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN

Presidente

Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 020 del 19 de Julio de 2016, siendo Presidente y Secretario

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

DORIS CONSUELO PULIDO

JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN

Presidente

Secretario

Transcribió: Jeón
Revisó: JMPuerto